

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1953

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 11 de noviembre de 2019.

VISTO: La Ley 5665/2016 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución N° 1514 del 2 de julio del 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR — L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2740/16".

La Resolución N° 952 del 29 de mayo del 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)".

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MCSAM Nº 052/19 del 11 noviembre de 2019, la Lic. Daisi Patricia Cuenca, Coordinadora Social del Proyecto AMA, dependiente de la UEP - BID, manifiesta: "...Del estudio de las postulaciones presentadas se informa que, 12 (doce) postulantes han completado las documentaciones requeridas y cumplen los requisitos básicos para ser beneficiarios del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA... conforme a criterios de elegibilidad social. Por todo lo expuesto precedentemente, se remite la lista de Postulantes evaluados y calificados por criterio social de elegibilidad, y se recomienda dar continuidad al proceso...".

Que, por Memorando MCTUEP N° 013/19 del 08 de noviembre de 2019, la Arq. Carmen Tapiolas Coordinadora Técnica del Proyecto AMA dependiente de la UEP-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificación de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografias del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por el ATC, con quien se analizan pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas. 2. Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de costos que se adecuen a promedios de precio de mercado. 3. Verificación de Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por el ATC, y responde al tipo de mejora a realizar... se eleva a su consideración el Certificado de Calificación del Proyecto, firmado por esta Coordinación para cada Postulante, y con cuya ejecución las familias mejorarán las condiciones actuales de su vivienda..."

Que, por Memorando MDPAM Nº 268/19 del 11 de noviembre de 2019, la Arq. Sakura Kojima de la Dirección del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, y el Arq. Gustavo Glavinich Titular de la UEP - BID, remiten el listado de los proyectos calificados.

Que, por Dictamen DIDI Nº 1979/19 del 11 de noviembre de 2019, la Abg. Nathalia Ibarrola y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1953

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 11 de noviembre de 2019.

-2-

Programa AMA BID, por parte de la coordinación general del programa, ésta Dirección, abocada exclusivamente al análisis meramente formal del borrador propuesto, considera que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente que apruebe la lista de beneficiarios, conforme al borrador de resolución propuesto por la Dirección General UEP BID, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo, es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del programa AMA, y la Ley Nº 6152/2018, es criterio de esta Dirección que corresponde a la máxima autoridad: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Llamado Nº 01/2019...".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictamenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 1979/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios…".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR la Lista de doce (12) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Componente I, correspondiente al Llamado N° 01/2019, cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR a la Coordinación Social del Proyecto AMA- BID, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los beneficiarios aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1953

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 11 de noviembre de 2019.

-3-

- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a Art. 4°) las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.
- Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DESPÍNOLA

Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 1953 del 11/11/2019

Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal Unidad Ejecutora del Programa BID

- 1		CONTO AND	Lista de De	Lista de Deficialitos al Substatio Habitacional Directo - Apolite Estata	ומוס וומאונמריכוונ	שו מוממוות וג	יסונכ באמו	ia:		
	Titular	C.I. Nº	Cónyuge	C.I. N°	ATC	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (CAC)	RUCN°	ENTIDAD BANCARIA	N° CUENTA BANCARIA	MONTO DEL APORTE ESTATAL
	LOURDES RAQUEL VILLALBA DENGUEZ	1.636.463	N/A	N/A	FERREHOGAR S.A	LUQUE	80015312-0	BANCO	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
H 124	FREDY MANUEL RAMIREZ RAMIREZ	5.781.196	NOELIA BRITEZ VALDEZ	5.339.332	FERREHOGAR S.A.	8 DE MARZO	80015292-1	BANCO	CTA. CTE 010271725/4	Gs. 16.800.000
20	MARTHA LILIANA CORONEL DE CHAVEZ	1.217.455	CELSO ANTONIO CHAVEZ DIAZ	1.824.392	FERREHOGAR S.A.	MBURICAO	80029637-0	BANCO BBVA	CTA. CTE 1101010774	Gs. 16.800.000
	LEONARDO ORTIZ	1.017.493	AGUEDA CABALLERO DE ORTIZ	483.141	FERREHOGAR S.A.	MEDALLA MILAGROSA	80014772-3	BNF	Caja de Ahorros 056-00- 8802321	Gs. 16.800.000
— II	RAUL FELIPE DOMINGUEZ HEREBIA	517.287	N/A	N/A	FERREHOGAR S.A.	LUQUE	80015312-0	BANCO	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
	DANIEL BENITEZ BAZAN	4.458.442	ARMINDA LORENA ROBLEDO PAREDES	4.880.769	FERREHOGAR S.A.	MEDALLA MILAGROSA	80014772-3	BNF	Caja de Ahorros 056-00- 8802321	Gs. 16.800.000
	HILDA HILARIA CHENA DE RAMIREZ	695.040	FULGENCIO RAMIREZ	567.008	FERREHOGAR S.A.	MBURICAO	80029637-0	BANCO BBVA	CTA. CTE 1101010774	Gs. 16.800.000
7 0	ANDRES FEDERICO DIETRICH MARTINEZ	1.844.106	LIMPIA CONCEPCION CARDOZO DE DIETRICH	3.306.687	FERREHOGAR S.A.	MBURICAO	80029637-0	BANCO	CTA. CTE 1101010774	Gs. 16.800.000
0	CAKLOS ALBERTO MENA	1.114.761	MARINA JARA DE MENA	508.994	FERREHOGAR S.A.	MEDALLA MILAGROSA	80014772-3	BNF	Caja de Ahorros 056-00- 8802321	Gs. 16.800.000
	TUKASA FACUNDO HASHIMOTO IKECHITA	446.639	GREGORIA AUGUSTO DE HASHIMOTO	1.973.498	FERREHOGAR S.A.	8 DE MARZO	80015292-1	BANCO	CTA. CTE 010271725/4	Gs. 16.800.000
П										



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 1953 del 11/11/2019 Unidad Ejecutora del Programa BID Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal

MONTO DEL APORTE ESTATAL	Gs. 16.800.000	Gs. 16.800.000
ENTIDAD N° CUENTA BANCARIA BANCARIA	CTA. CTE 1101010774	CTA. CTE 1101010774
ENTIDAD BANCARIA	BANCO BBVA	BANCO BBVA
RUC Nº	80029637-0	80029637-0
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (CAC)	MBURICAO	MBURICAO
ATC	FE GRANDE S.R.L.	FE GRANDE S.R.L.
C.I. Nº	1.744.968	3.287.141
Conyuge	CELIA CONCEPCION CARMONA DE ESPINOLA	CLARA MABEL MENA DE PINTOS
C.I. Nº	1.184.490	1.490.838
Titular	APOLONIO ESPINOLA CENTURION	MARCOS ADRIAN PINTOS RIOS
ITEM	=	12